285 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO)

Informe GG.CEO.SE. N° 036/2017

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 08 de agosto de 2017

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 76/2017 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN, ANIMACIÓN Y PROVISIÓN DE INSUMOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE LA FERIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS" – ID. N° 325.805.

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, de fecha 17/05/2012, del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Carta de Invitación Estándar para la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 76/2017 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN, ANIMACIÓN Y PROVISIÓN DE INSUMOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE LA FERIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS" – ID. N° 325.805**, elaborada por la Unidad Operativa de Contratación.

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 46, del 20/07/2017 - **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 76/2017 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN, ANIMACIÓN Y PROVISIÓN DE INSUMOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE LA FERIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS" – ID. N° 325.805**.

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el rubro 260 del Presupuesto Administrativo del BCP, contemplado en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2017.

III. ADENDAS EMITIDAS

- El Banco Central del Paraguay ha emitido la Adenda N°1 con relación al llamado denominado: **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 76/2017 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN, ANIMACIÓN Y PROVISIÓN DE INSUMOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE LA FERIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS" – ID. N° 325.805**, con la siguiente aclaración:

  - Se modifica el numeral 30 de la Carta de Invitación, Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC).

286 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS)

IV. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de julio del año dos mil diecisiete, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al **Segundo llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 76/17 PARA EL SERVICIO DE COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN, ANIMACIÓN Y PROVISIÓN DE INSUMOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE LA FERIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS – ID. 325.805.**

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: la Señora Alba Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco Vera, Jefe de División Compras Menores y el Señor Francisco Cantero, funcionario de la Unidad Operativa de Contratación.

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicados en la Carta de Invitación del llamado:**

En virtud de lo establecido en la carta de invitación, se procede a la apertura de sobres, precediendo a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a:

1) **LIC. NORMA BARRIOS**

Ofertas tardías:
No se registraron ofertas tardías.

2. **Montos de las ofertas:**

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

1. **LIC. NORMA BARRIOS**

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en Gs. IVA INCLUIDO	Precio Total en Gs. IVA INCLUIDO
1	Convocatoria, coordinación in situ de dos eventos denominados Feria de Educación Económica y Financiera. Tener en cuenta Anexo técnico	2	36.240.000	72.480.000.-
2	Diseño de actividades educ. y provisión de materiales para cinco actividades de la feria de economía y finanzas a ser utilizados en dos eventos. Tener en cuenta Anexo Técnico	1	56.220.000	56.220.000.-
Precio Total en Gs. IVA INCLUIDO				**128.700.000.-**

287 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE)

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados

De conformidad con lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismo y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente N°	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que acredita la Identidad del Firmante	Declaración Jurada Art. 40 y Art. 20	Formulario N° 5 Declaración Jurada por la que el Oferente Garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños.
LIC. NORMA BARRIOS	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Todas las documentaciones solicitadas en el Pliego reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto

No se han realizado observaciones en el acto.
Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 10: 30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Sobres.**

V - CONSIDERACIONES DEL CEO CON RESPECTO AL ACTO DE APERTURA

Cabe señalar que la presente adjudicación se rige bajo la modalidad de una Contratación Directa y el inciso c) del Art. Nº 34 de la Ley 2051/03 establece que: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo **de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente**, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*".

Al respecto el llamado fue realizado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2 de la Resolución N° 522/15 del 24/02/2015 de la DNCP, el cual dispone lo siguiente:

"Artículo 2- DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03".

Cabe señalar que el primer llamado del presente proceso fue declaro desierto.

VI. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a la evaluación y análisis de la oferta presentada, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza: "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición ésta que se encuentra reglamentada por los **artículos 64 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

***1- "Tabla comparativa de la oferta en relación a los requisitos básicos..." ,* (Inciso 3)**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) *Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;*
b) *Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente.*
c) *Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en la Carta de Invitación;*
d) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

Oferente	Incisos			
	A	b	c	d
LIC. NORMA BARRIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

289 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE)

2- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

3- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."*

Por Providencia del 27/07/2017, la Superintendencia de Bancos remite el resultado de su análisis sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los requisitos técnicos, establecidos en el Anexo Técnico del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. Dicho informe se transcribe parcialmente a continuación (Memorando SB.GSES.IIF. N° 0010/2017 del 24/07/2017):

"La planilla de cumplimiento del Anexo Técnico cumple técnicamente los requisitos exigidos en el Anexo Técnico presentado y solicitado para el presente servicio".

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Con base en el informe del área técnica, la que ha verificado el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en el PBC, se ha seleccionado provisoriamente a la **LIC. NORMA BARRIOS,** considerando que la oferta presentada por la misma **cumplió con todos los requerimientos técnicos solicitados** además de los requerimientos básicos, en virtud del método de evaluación descrito en el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

En la aplicación de los procedimientos previstos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, los documentos descriptos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), punto 20, inciso a) **Capacidad Legal.** Al respecto, no surgen observaciones que señalar presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

En segundo término, se ha procedido a la verificación de los documentos descriptos en el Anexo B –Datos de la Contratación (DDLC), punto 20, inciso c) Capacidad Técnica e inciso d) Experiencia, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el Anexo E – Documentos de la Oferta, conforme al siguiente detalle:

290 (doscientos noventa)

I. Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple/ No Cumple
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	**Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**Cumple**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	**Cumple**
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**Cumple**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Cumple**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**Cumple**
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
III. Otros documentos.	
Experiencia en el campo de la Educación Económica y Financiera, como mínimo de 3 años, demostrable a través de documentaciones que respalden dicha experiencia. Se considerará adecuado que las documentaciones que avalen dicha experiencia sean: materiales educativos con los cuales se llevó a cabo las capacitaciones y/o convenios con entidades públicas o privadas para el desarrollo de actividades que permitan mejorar las capacidades económicas y/o financieras de las personas, y/o resoluciones de entidades del sector público en las cuales se designe a la empresa como organizadora de una actividad destinada a mejorar las capacidades económicas y/o financieras de la población. Se deberá presentar como mínimo 3 (tres) documentaciones de trabajos realizados en el periodo comprendido entre los años 2014 al 2016.	**Cumple**
Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	**No Cumple**

Cabe señalar que la **LIC. NORMA BARRIOS no figura como activa** en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis del área técnica con respecto a los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N°1173/2016).

Conforme con lo expuesto por el Área Técnica, el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 1.173/2016 del 18 de abril de 2016.

VII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 76/2017 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN, ANIMACIÓN Y PROVISIÓN DE INSUMOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE LA FERIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS" – ID. N° 325.805,** conforme al siguiente detalle:

Firma	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en Gs. IVA INCLUIDO	Precio Total en Gs. IVA INCLUIDO
LIC. NORMA BARRIOS	Convocatoria, coordinación in situ de dos eventos denominado feria de Educación Económica y Financiera.	2	36.240.000	72.480.000.-
	Diseño de actividades educ. y provisión de materiales para cinco actividades de la feria de economía y finanzas a ser utilizados en dos eventos.	1	56.220.000	56.220.000.-
TOTAL GENERAL EN GS. IVA INCLUIDO				**128.700.000.-**

El servicio contratado será hasta cumplimiento total de obligaciones.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benítez Vieira
Encargado de Despacho
Gerencia General

293 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES)

OFERENTE: LIC. NORMA BARRIOS

I. Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	12, 14
Garantía de Mantenimiento de Oferta	16
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	20
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	22
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	24
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	26
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	34
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	34
III. Otros documentos.	
Experiencia en el campo de la Educación Económica y Financiera, como mínimo de 3 años, demostrable a través de documentaciones que respalden dicha experiencia. Se considerará adecuado que las documentaciones que avalen dicha experiencia sean: materiales educativos con los cuales se llevó a cabo las capacitaciones y/o convenios con entidades públicas o privadas para el desarrollo de actividades que permitan mejorar las capacidades económicas y/o financieras de las personas, y/o resoluciones de entidades del sector público en las cuales se designe a la empresa como organizadora de una actividad destinada a mejorar las capacidades económicas y/o financieras de la población. Se deberá presentar como mínimo 3 (tres) documentaciones de trabajos realizados en el periodo comprendido entre los años 2014 al 2016.	49/ 275
Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	N/P